

# Berri Emateak / Anuncios / Communications

Kotizazio-Buletina / Boletín de Cotización / Daily  
Bulletin

**Bolsa de Bilbao**

2024(e)ko azaroaren 8(a), ostirala/ viernes, 8 de noviembre de 2024/Friday, November 8, 2024

## Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao

### Aviso

#### Relación de Otra Información Relevante/ Información Privilegiada

Los correspondientes a sociedades admitidas a negociación en la Bolsa de Bilbao o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

**ATRY'S HEALTH, S.A.:** Atrys anuncia la celebración de un webcast para presentar los resultados a 30 septiembre 2024

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.:** La sociedad remite el reglamento del Consejo de Administración.

**BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.:** BNPP Notificación -- Turbos --> Barreras alcanzadas durante la sesión del 07/11/2024

**CAIXABANK, S.A.:** La Sociedad remite información relativa a la ejecución de su Programa de recompra de acciones propias.

**DURO FELGUERA, S.A.:** (DF cese del consejero delegado y otros acuerdos de gobierno corporativo.) (DF Gobierno corporativo: cese del consejero delegado y nombramientos)

**INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.:** (Programa de Recompra de Acciones) (La Sociedad remite el informe de gestión intermedio para el periodo finalizado el 30 de septiembre de 2024) (La Sociedad remite la presentación de resultados correspondiente al tercer trimestre de 2024)

**RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S.A.:** La Sociedad comunica el acuerdo alcanzado con BC Partners en relación con el negocio de trasteros urbanos.

Bilbao, 08 de noviembre de 2024.

## Vidrala, S.A.

### Aumento de capital social con cargo a reservas

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 306 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que Vidrala S.A. (en adelante, "**Vidrala**" o la "**Sociedad**") ha acordado ejecutar el acuerdo séptimo adoptado en Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de abril de 2024, aumentando el capital social, de conformidad con el procedimiento de determinación incluido en el referido acuerdo, en el importe de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (€1.628.588,10)**, mediante la emisión y puesta en circulación de **UN MILLÓN QUINIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y CINCO (1.596.655)** acciones ordinarias

Berri Emateak / Anuncios / Communications

Kotizazio-Buletina / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Bilbao - 08/11/2024

de la única clase y serie de la sociedad con cargo a reservas de libre disposición, con el fin de asignarlas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad. La citada ampliación de capital reúne las siguientes características:

**Primero.- Valor nominal de las acciones:** El valor nominal de las acciones de nueva emisión será de UN EURO Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (€1,02), pertenecientes todas ellas a la única clase y serie de acciones de la Sociedad.

**Segundo.- Representación:** Las acciones de nueva emisión estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por la normativa reguladora del mercado de valores, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante, "**Iberclear**") y sus entidades participantes las encargadas de la llevanza del registro contable.

**Tercero.- Tipo de emisión:** El tipo de emisión es a la par, es decir, UN EURO Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (€1,02) por acción. La emisión será liberada con cargo a la cuenta "Reservas voluntarias" -de la que se puede disponer libremente-cuyo importe a 31 de diciembre de 2023 ascendía de forma global a 221.951 miles de euros. Los gastos de primera inscripción de las nuevas acciones en los registros contables de Iberclear serán de cuenta de Vidrala. No obstante, las entidades participantes de Iberclear ante las que se tramiten las órdenes de suscripción o transmisión de derechos de asignación gratuita podrán aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la asignación de las acciones y por la transmisión de los derechos de asignación gratuita de acuerdo con las tarifas vigentes que en cada momento hayan publicado y comunicado a la CNMV y al Banco de España.

**Cuarto.- Balance que sirve de base a la operación:** El balance que sirve de base de la operación es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, debidamente auditado por Ernst & Young, S.L., aprobado por la Junta General ordinaria de accionistas de 30 de abril de 2024.

**Quinto.- Derecho de asignación gratuita:** La totalidad de las acciones emitidas en virtud del presente acuerdo serán asignadas de forma gratuita a los accionistas de la Sociedad en una proporción de UNA (1) acción nueva por cada VEINTE (20) acciones antiguas que posean.

Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones que las deriven.

A estos efectos tendrán la consideración de accionistas de la Sociedad todas aquellas personas físicas o jurídicas que, al final del día inmediatamente posterior a la fecha de inicio del período de asignación gratuita a que se hace referencia en el apartado siguiente, aparezcan como titulares de acciones de la misma en los registros contables de las entidades adheridas a Iberclear.

**Sexto.- Período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita en Bolsa:** Los derechos de asignación gratuita podrán ejercitarse durante el período de catorce (14) días a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y la página web de la Sociedad [www.vidrala.com](http://www.vidrala.com).

Berri Emateak / Anuncios / Communications

Kotizazio-Buletina / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Bilbao - 08/11/2024

La asignación de las acciones objeto de la ampliación de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las entidades adheridas a Iberclear.

**Séptimo.- Acciones no asignadas:** Si resultasen acciones no asignadas, se constituirá un depósito de acciones, que se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del período de asignación gratuita. Transcurrido dicho plazo las acciones podrán ser vendidas por parte de la Sociedad por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

**Octavo.- Desembolso:** La ampliación de capital es liberada y, como tal, no comporta desembolso alguno para el accionista. El desembolso se efectuará en una parte con cargo a la cuenta "Reservas voluntarias" -de la que se puede disponer libremente-cuyo importe a 31 de diciembre de 2023 ascendía de forma global a 221.951 miles de euros.

El desembolso de la ampliación de capital se tendrá por producido en el momento en que el Consejo de Administración de Vidrala o, por delegación, alguna de las personas facultadas para ello, una vez finalice el período de asignación gratuita, formalice contablemente la aplicación del saldo de las mencionadas reservas voluntarias a capital social en la cuantía de la ampliación, todo ello sin perjuicio del otorgamiento de la correspondiente escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil.

**Noveno.- Derechos de las nuevas acciones:** Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares desde la fecha de inscripción en los registros contables de Iberclear, los mismos derechos políticos y económicos que el resto de las acciones de la sociedad. En consecuencia, tendrán derecho a percibir los dividendos que se acuerde distribuir con posterioridad a la fecha de inscripción de la adjudicación de las acciones en el registro de anotaciones en cuenta.

**Décimo.- Solicitud de admisión a cotización:** Vidrala solicitará la admisión a cotización oficial a través del Sistema de Interconexión Bursátil en las Bolsas de Valores de Bilbao y Madrid de las acciones que se emitan en virtud del acuerdo de aumento de capital social, previo cumplimiento de la normativa que fuere de aplicación.

**Undécimo.- Entidades en las que puede tramitarse la asignación:** La asignación de las nuevas acciones se tramitará dentro del período de asignación gratuita a través de cualquier entidad participante en Iberclear en cuyos registros contables estén inscritas las acciones de Vidrala de las que se deriven los derechos de asignación gratuita. Las referidas entidades podrán aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la asignación de las acciones y por la transmisión de los derechos de asignación gratuita de conformidad con las tarifas vigentes que en cada momento hayan publicado y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al Banco de España.

De conformidad con lo previsto en la Ley 6/2023 de 17 de marzo de los Mercados de Valores y Servicios de Inversión y en el artículo 1.5.(g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado, fue emitido un documento que contiene información sobre el número y naturaleza

de las acciones, motivos y detalles de la ampliación de capital, el cual ha sido comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se encuentra a disposición del público en la página web de la Sociedad, [www.vidrala.com](http://www.vidrala.com).

Llodio, 7 de noviembre de 2024.

Jose Ramon Berecibar Mutiozabal

Secretario del Consejo de Administración.

**NOTA: Prevista su publicación en el BORME del lunes, 11 de noviembre de 2024.**

## Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. Información privilegiada

Inmocemento, S.A. ("Inmocemento" o la "Sociedad"), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) núm. 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, y en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, mediante el presente escrito comunica la siguiente

### INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En el día de hoy, 7 de noviembre de 2024, ha quedado inscrita en el Registro Mercantil la escritura pública relativa a la escisión parcial financiera de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("FCC") como sociedad escindida a favor de Inmocemento como sociedad beneficiaria (la "Escisión Parcial"), así como la escritura pública de elevación a público de acuerdos sociales, en virtud de las cuales:

- FCC ha traspasado a Inmocemento 2 unidades económicas consistentes, la primera, en 52.965.064 acciones de FCYC, S.A. representativas del 80,03% de su capital social y, la segunda, en 154.453.657 acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A. representativas del 99,028% de su capital social.
- Inmocemento ha reducido a cero su capital social mediante la amortización de la totalidad de las acciones en que se dividía su capital social (con devolución de las aportaciones correspondientes a FCC) y, simultáneamente, ha ampliado su capital social, en virtud de la Escisión Parcial, en un importe total de 1.596.560.483,03 euros, correspondiendo 227.439.066 euros a importe nominal y 1.369.121.417,03 a prima de emisión. En consecuencia, el capital social de Inmocemento ha quedado fijado en 227.439.066 euros y está representado por 454.878.132 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas.
- Los accionistas legitimados de FCC recibirán 1 acción de Inmocemento por cada acción de FCC de las que sean titulares conforme al régimen y procedimiento de

Berri Emateak / Anuncios / Communications

Kotizazio-Buletina / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Bilbao - 08/11/2024

atribución que se describe en el anuncio publicado por FCC el 30 de octubre de 2024 a través de la correspondiente comunicación de "otra información relevante" (OIR) en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") (núm. registro oficial 31127).

- Se ha constituido el Consejo de Administración de Inmocemento con la composición que se detalla en el anexo a esta comunicación y se han realizado las adaptaciones necesarias en la normativa interna con el objeto de contemplar las especialidades de las sociedades cotizadas, la cual podrá consultarse en la página web corporativa de la Sociedad ([www.inmocemento.es](http://www.inmocemento.es)).

Una vez confirmada las referidas inscripciones en el Registro Mercantil, y teniendo en cuenta que está previsto que, el 12 de noviembre de 2024, la CNMV verifique el cumplimiento de los requisitos para la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de Inmocemento en las Bolsas de Valores españolas y que, tras ello, las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores españolas acuerden la admisión a negociación con efectos ese mismo día, se ha celebrado una reunión del Consejo de Administración de Inmocemento, en la que se han adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Fijación en 4,25 euros por acción el precio de referencia inicial de cotización de las acciones de Inmocemento en las Bolsas de Valores españolas.

El precio de referencia inicial de cotización de las acciones de Inmocemento en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia (las "Bolsas de Valores españolas") fijado por el Consejo de Administración de la Sociedad es de 4,25 euros por acción. Este precio de referencia ha sido fijado sobre la base del informe emitido por BDO Auditores, S.L.P. que establece un rango indicativo de precios razonables en el marco de la operación contemplada.

- Formulación de unos estados financieros consolidados de propósito especial relativos a los ejercicios 2023, 2022 y 2021 que han sido auditados por Ernst & Young, S.L. ("EY"), así como unos estados financieros semestrales resumidos consolidados de propósito especial relativos al primer semestre de 2024 que han sido objeto de revisión limitada por EY y de un balance de situación individual a 7 de noviembre de 2024 que ha sido auditado por EY.
- Creación de las comisiones del Consejo de Administración con la composición que se detalla en el anexo a esta comunicación y aprobación de las adaptaciones necesarias en la normativa interna con el objeto de contemplar las especialidades de las sociedades cotizadas, la cual podrá consultarse en la página web corporativa de la Sociedad.

Conforme a lo indicado anteriormente, está previsto que, el 12 de noviembre de 2024, las acciones de Inmocemento se admitan a negociación en las Bolsas de Valores españolas y que, ese mismo día, sea el primer día de cotización de las mismas a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE). El folleto de admisión a negociación de las acciones de

Inmocemento se pondrá a disposición del público, una vez inscrito en los registros oficiales de la CNMV, en formato electrónico a través de la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y de la página web corporativa de la Sociedad ([www.inmocemento.es](http://www.inmocemento.es)).

En Madrid, a 7 de noviembre de 2024.

## Cellnex Telecom, S.A. Otra información relevante

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CELLNEX TELECOM, S.A. ("Cellnex" o la "Sociedad"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Al objeto de dar cumplimiento a la Política de Remuneración al Accionista de la compañía, el Consejo de Administración, en base a la delegación otorgada por acuerdo de la Junta General de Accionistas del 1 de junio de 2023, ha acordado el reparto de un dividendo con cargo a la reserva de prima de emisión por importe de 32.456.291,44 euros, lo que implica 0,04600 euros a cada una de las acciones existentes y en circulación con derecho a percibir dicho dividendo.

Dividendo	Euros
Importe bruto por acción	0,04600
Retención 0,0% (*)	0,00000
Importe neto por acción	0,04600

(\*) Distribución con cargo a reserva por prima de emisión no sujeta a retención.

**Fecha de pago: 21 de noviembre de 2024**

**Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a percibir el dividendo (record date): 20 de noviembre de 2024**

**Fecha a partir de la cual las acciones se negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 19 de noviembre de 2024**

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, la percepción del dividendo se efectuará a través de las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR), utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades.

El agente de pagos será CaixaBank, S.A.

Madrid, 8 de noviembre de 2024.

Berri Emateak / Anuncios / Communications

Kotizazio-Buletina / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Bilbao - 08/11/2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

---

**BME**  
Plaza de la Lealtad,1  
Palacio de la Bolsa  
28014 Madrid

[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

